

RESOLUCIÓN Nº 515/2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, EN RELACIÓN A LA TRAMITACIÓN DE UN NUEVO CBAM PARA LAS OBRAS GENERALES DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES EN EL DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL (LOTE 7) DEL ACUERDO MARCO 0000331/2021 (CCA: +6.CUCUUCA) OBRAS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 27 de julio de 2022, se suscribió contrato 0000331/2021/07 C.C.A.: +6. CUCUUCA, relativo a las OBRAS GENERALES DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES EN EL DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL (LOTE 7), adjudicado a la empresa PROYECTOS KRAMON, S.L., con N.I.F.: B-92787936, por un importe de DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (205.785,12 €) IVA excluido, entrando en vigor el 28 de junio de 2022 y por un periodo de doce meses,

El importe inicial adjudicado ha sido modificado con una ampliación del importe del contrato de un 20%, por un total de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (49.800,00 €) IVA incluido.

El contrato es susceptible de prórroga, por mutuo acuerdo, habiendo sido el mismo prorrogado hasta el 27 de julio de 2024.

SEGUNDO.- Atendiendo a la ejecución actual del Acuerdo Marco vigente, a través de los contratos basados que se han ido formalizando, se pone de manifiesto que las expectativas iniciales de obras han sido inferior a las necesidades reales. Atendiendo al Informe de la Junta Consultiva de Contratación, identificado con el número 17/12, concluye que “...El valor estimado de los acuerdo marco artículo 88.8 del TRCLSP no constituye el límite cuantitativo para los contratos que se puedan hacer derivados de ese Acuerdo Marco”, por lo que es posible la adjudicación de contratos basados que superen el importe del Acuerdo Marco previsto, en este caso, para este proveedor adjudicatario, PROYECTOS KRAMON, S.L. con CIF B92787936. Se ha estimado las necesidades económicas para un contrato basado a realizar, a esa mercantil, y con destino a la realización de obras generales de conservación de edificios, parcelas e instalaciones en el Distrito Sanitario Costa del Sol, en un montante de **CIENTO TRES MIL EUROS (103.000,00€), INCLUIDO IVA.**

Por todo lo cual y teniendo en cuenta las facultades que se delegan por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022).

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar nuevo contrato basado **CBAM 20/2022** para las OBRAS GENERALES DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES EN EL DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL (LOTE 7) en el Acuerdo Marco 0000331/2021/07, formalizado con la entidad PROYECTOS KRAMON, S.L., por un importe un de **CIENTO TRES MIL EUROS (103.000,00€), INCLUIDO IVA**, y que tiene por objeto el desarrollo de actuaciones de conservación y/o reparación a realizar en infraestructura sanitaria de este órgano gestor.

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	27/03/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm4FHQHMRQKE3UUQQ8WYG9VX7UR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SEGUNDO.- Cada actuación a realizar en base a este contrato basado, vendrá soportado y justificado por la documentación acreditativa de la necesidad de su realización.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al contratista.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA**

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	27/03/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm4FHQHMQRKE3UUQQ8WYG9VX7UR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	